



Esc. Superior Nº 49 "Cap. Gral. J. J. Urquiza"

Materia: Derecho y legislación laboral

Curso: 3°1°

Año: 2021

Profesor: Luis Principe

Alumno: Iván Tomasevich

Fecha de entrega: 4-10-2021

Trabajo Clase Nº 3

Derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales responsabilidades empresariales y del trabajador

La empresa Software University S.A. comunica a tres de sus empleados (Pablo, Alejandro y Juan) que por razones de organización y dirección necesita realizar algunos ajustes de horarios y funciones. Una de las medidas afecta a Pablo y a Alejandro, el primero trabaja en el sector de mantenimiento informático, y el segundo en la parte de desarrollo de programas informáticos. A ambos se les comunica de un día para otro el cambio de su jornada laboral, la cual de ser horario corrido de 8:00 a 16:00Hs. pasa a ser jornada cortada de 8:00 a 12:00hs y de 16:00 a 20:00hs (de lunes a viernes). Por su parte Juan, encargado de la supervisión de la programación, se ve afectado por otra medida: los directivos lo llaman y le comunican que pasará a desempeñar las funciones del portero de la empresa, quien se jubila, hasta que encuentren un sustituto. Además, le informan que dicho cambio conlleva una disminución en su salario.

1- En el caso de Pablo y Alejandro, en cuanto al cambio de horario esta comprendido dentro de los derechos del empleador a modificarlos unilateralmente porque no modifica la jornada pactada, es decir se mantienen las 8hs.

En el caso de Juan, el empleador estaría en falta o abuso del Jus Variandi, primero en cuanto a la reducción del salario y segundo en que el cambio de puesto no es razonable, su justificación es injusta y arbitraria.

2- Si los empleados se vieran afectado a perjuicios que estos cambios provocasen, como primera medida intimar a Software University S.A. expresando los motivos por los cuales estas modificaciones son irrazonables.

Y como segunda medida interponer una medida cautelar, para que la empresa los restituya a sus tareas habituales.